



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00332490-UNC-ME#FCQ- Renc Osteggio y Desig Abdonur

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe al personal que se menciona en el cargo de Ayudante Alumno del Departamento de Química Orgánica;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes.

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

La RHCD 355-21 por la cual se designa a los Ayudantes Alumnos del mencionado Departamento.

El orden de mérito que consta en orden 26 del EX -2021-00093052-UNC-ME#FCQ.

Que por RHCD 361/21, se autoriza al Decanato de la Facultad a resolver cuestiones inherentes al HCD, mientras permanezca en receso el mismo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la designación del Sr. Nicolás César OSTENGO (DNI 37.095.727) en el cargo de Ayudante Alumno- categoría B- código 122 - del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad dotorgada por RHCD 355/2021.-

Artículo 2º: Designar por concurso a la Srta. Romina Maribel ABDONUR (DNI 42.692.738), en el cargo de Ayudante Alumna- categoría B código 122- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, hasta el 31-08-2022-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación dispuesta entrará en vigencia una vez que la Srta. Romina Maribel ABDONUR (DNI 42.692.738), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del 01-07-2021.-

Artículo 4º: La Srta Abdonur, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr